



mil ochocientos cuarenta y uno con una comision y cua-
 renta y cuatro dias por ella; para facilitar o evitar entor-
 pecimientos al abramiento de dha. comision tan perjudicial a
 los ramos de dthos. ramos, como q. en el dia cube ya al 15 p. o q.
 para ello se señala expresamente en este acuerdo, debulbase
 las listas cobradoras q. de cuencos atrasos tiene dada el
 recaudador cesante D. Juan Andre Miravete con las cuota
 que de referidos ramos tiene puntado a este Municipio, y q.
 obran en poder del Sindico D. Jose Melgare de Aguilar; siendo
 de cuenta y cargo, bajo las condiciones de su recaudacion del Mi-
 ravete, el abramiento de referida comision; no siendo obliga-
 do a rendir esta cuenta ni la de la contribucion ordinaria
 hasta el quince de diciembre proximo. Asi lo acordaron y
 firmaron D. de q. yo el talis int. certifico -

Miravete Capell Melgare
 Melgare de Aguilar Jose
 Mayor

En la villa de Caracas a treinta de octubre de mil ocho-
 cientos cuarenta y dos: Reunidos en sus salas Capitulares
 los señores componentes el Ayuntamiento Const. de
 la misma que suscriben a saber D. Jose Maria Abarca
 y Reyna, Presidente, el señor Alcalde segundo D.